



y se les haga saber este Decreto para su debida observancia, a excepcion del de la Enia que con arreglo a D. D. enman-
 da podrá continuar pasando en la mencionada Nueva-
 taj; todo lo qual se publicará p. inteligencia de los
 que no hayan comparecido, y de todo el publico, a un
 mismo tiempo se hará formal encargo a los Subal-
 ternos de este R. Juzgado para que celen sobre la
 observancia y puntual cumplimiento de lo acorda-
 do por esta Corporacion.

Publicado en
 23 de Junio
 de 1824.

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento q.
 firmarán S. S. excepto D. Juan Lopez Ortiz, que
 no sabe si que yo el Sr. Jefe =

Juan Baut.
 M. de S. S. ~~Lucas~~ Vicente Lopez
 Juan Josef Perez y Latorre Benito Marin
 Narciso Ballesteros Sr. D. Calvillo
 Alonso Lucas Antonio Marin
 Lucas } Miguel Garcia
 Juan Naranjo